

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-27/14

Regional. Inversión EQU/MS-14548-RG y Cooperación Técnica No Reembolsable  
ATN/ME-14547-RG - Promotora Early Growth II

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo, administrar y gestionar la salida de la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1304, a efectos de:

- (a) otorgar una inversión en el Fondo Promotora Early Growth II para apoyar a empresas con el crecimiento, consolidación, y escalamiento de sus operaciones; y
- (b) otorgar una cooperación técnica para capacitación, evaluaciones, supervisión, costos legales, calificación GIIRS, productos de conocimiento y difusión de mejores prácticas.

2. Autorizar un máximo de US\$4.000.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.

3. Autorizar un máximo de US\$270.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(b), con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 30 de julio de 2014)